|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19)Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 7 alDocumento 24(Add.21)-S** |
|  | **12 de septiembre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes de la Telecomunidad Asia-Pacífico |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 9.1(9.1.7) del orden del día |

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la CMR‑15;

9.1 (9.1.7) [Resolución **958 (CMR-15)**](#RES_958) – (Punto 2 del Anexo) Estudios para examinar: a) si se necesitan medidas adicionales para limitar las transmisiones de enlace ascendente de los terminales a los terminales autorizados, de conformidad con el número **18.1**; b) posibles métodos que ayuden a las administraciones a gestionar el funcionamiento no autorizado de terminales de estaciones terrenas implantados en su territorio, como herramienta de orientación para su programa nacional de gestión del espectro, de conformidad con la Resolución UIT-R 64 (AR‑15);

Introducción

Con respecto al *Apartado 2a)* del Anexo a la Resolución **958 (CMR-15)**, los miembros de la APT apoyan que no se introduzcan cambios en los Artículos del RR, ya que las disposiciones actuales son suficientes.

Con respecto al *Apartado 2b)* del Anexo a la Resolución **958 (CMR-15)**, los miembros de la APT respaldan la opción del Informe de la RPC (véase el Documento [R15-CPM19.02-R-0001](https://www.itu.int/md/R15-CPM19.02-R-0001/es)).

Los miembros de la APT apoyan la supresión del punto 2) del Anexo a la Resolución **958 (CMR‑15)**.

Propuestas

NOC ACP/24A21A7/1

ARTÍCULOS

**Motivos:** Los Artículos actuales son suficientes para abordar el tema de las estaciones terrenas no autorizadas.

RESOLUCIÓN 958 (cmr-15)

Estudios urgentes necesarios para la preparación de la
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019

MOD ACP/24A21A7/2

ANEXo a la resolución 958 (CMR-19)

Estudios urgentes necesarios para la preparación de la
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019

1) Estudios relativos a la transmisión inalámbrica de potencia (TIP) para vehículos eléctricos encaminados a:

a) evaluar el efecto de la TIP en los vehículos eléctricos en los servicios de radiocomunicaciones;

b) estudiar las gamas de frecuencias armonizadas adecuadas que permitirían reducir al mínimo el efecto de la TIP en los vehículos eléctricos en los servicios de radiocomunicaciones.

Esos estudios deberían tener en cuenta que la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Sociedad de Ingenieros Automotrices (SAE) están aprobando normas destinadas a la armonización mundial y regional de tecnologías TIP para vehículos eléctricos.

3) Estudios sobre los aspectos técnicos y de funcionamiento de las redes y sistemas radioeléctricos así como las necesidades de espectro, incluyendo el posible uso armonizado del espectro para apoyar la implantación de infraestructuras de comunicación de banda estrecha y banda ancha de tipo máquina, para elaborar Recomendaciones, Informes y/o Manuales, según el caso, y para adoptar las medidas apropiadas dentro del ámbito de los trabajos del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT.

**Motivos:** La Resolución 958 (CMR-15) ya no es necesaria tras la CMR-19, al haberse completado en el marco del punto 9.1 del orden del día, tema 9.1.7, los estudios establecidos en la sección 2 de su Anexo.

 ACP/24A21A7/3

Con respecto al *Apartado 2b)* del Anexo a la Resolución **958 (CMR-15)**, los miembros del APT respaldan la opción siguiente en el Informe de la CPR (véase el Documento [R15-CPM19.02-R-0001](https://www.itu.int/md/R15-CPM19.02-R-0001/es)).

– elaborar las directrices necesarias en materia de capacidades de comprobación técnica de satélites, junto con la posible revisión y/o desarrollo ulterior de Informes o Manuales del UIT-R, a fin de ayudar a las administraciones a gestionar el funcionamiento no autorizado de estaciones terrenas implantadas en su territorio, como herramienta de orientación para sus programas nacionales de gestión del espectro.

**Motivos:** La formación en gestión del espectro y la comprobación técnica del espectro nacional encaminada a detectar transmisiones de enlace ascendente no autorizadas son herramientas útiles que pueden ayudar a las administraciones a formular y aplicar normas relacionadas con las transmisiones que se originan en su territorio. La elaboración de Informes o Manuales del UIT-R también puede facilitarles la gestión de sus recursos de espectro de satélites, con objeto de prevenir o limitar el uso no autorizado de estaciones terrenas de enlace ascendente y localizar y suprimir las transmisiones no autorizadas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_